

RESOLUCION N° 3393

VISTO: el Expte. N° 12825-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, se verifica el estado de descuido y abandono de la intersección de la calle Artigas entre calles Perito Moreno y Gobernador Bondembender del barrio El Chacho de nuestra ciudad, lo que representa un riesgo para la seguridad de los vecinos y de quienes transitan por la zona;

Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región;

Que las malezas fomentan la proliferación de animales roedores;

Que es importante la limpieza y el mantenimiento para evitar la contaminación en todas sus formas.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento y posterior remoción de residuos en la calle Artigas entre calles Perito Moreno y Gobernador Bondembender del barrio El Chacho de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente